

REF.: EJECUTIVO
RAD: 2021-481
DTE: JENIFER LILIANA MALAGÓN URIBE
DDO: DC CARGO INTERNACIONAL S.A.

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 20 de febrero de 2023, al despacho informando que se encuentra pendiente resolver la solicitud de sustitución presentada por la parte demandante. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo establecido en el Art 75 C.G.P y una vez observado el memorial poder allegado por la parte ejecutante, se aceptará la sustitución presentada por la parte demandante, tomando en consideración la certificación emitida por el director del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás, que da cuenta que LAURA TATIANA MALAGÓN URIBE, es miembro activo del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de dicha Universidad.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder otorgada por la estudiante **SARA LUCÍA CALVO NUÑEZ**, en favor de **LAURA TATIANA MALAGÓN URIBE**, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a **LAURA TATIANA MALAGÓN URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.332.405, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás como apoderado sustituto de la parte demandante, conforme a los términos y efectos del poder conferido inicialmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.012 de Fecha 23 de febrero de 2023



Secretaria